Página **1** de **55**	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035 888573744		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

No. GS 2024 – - AREAD – GRUCO

Quibdó, 01 de marzo de 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DECHO MIC 002 2024

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.15.5 del Decreto 1082 de 2015 (Modificados por el Decreto 1860 de 2021), INVITA a todos los interesados a presentar oferta dentro del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas, requisitos exigidos y presupuesto de la presente invitación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: La modalidad de contratación que soportan esta selección se encuentran determinada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.15.5 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021; teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos para dicha modalidad de selección, en especial que su valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.

CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, puede participar las PYMES y/o MIPYMES y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes

888573744

GS-2024-016186-DECHO

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administración	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
90141500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Eventos profesionales deportivos	----------
90141502	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Eventos profesionales deportivos	Eventos competitivos
93141506	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios Bienestar social
93141701	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y social	Cultura	Organización de eventos culturales
80141903	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Talento o entretenimiento
93141514	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios socioculturales

Presupuesto

El valor estimado de la presente contratación es por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000,00) MONEDA C/TE, incluido el valor del IVA,** distribuidos así: para el Departamento de policía Chocó. Cincuenta millones de pesos ($50.000.000,00) MONEDA C/TE, incluido el valor del IVA y para el Centro recreacional Chocó, dos millones de pesos ($2.000.000,00) MONEDA C/TE, incluido el valor del IVA amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal 2424 y 2524 respectivamente, ambos de fecha 16 de febrero de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto DECHO.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de garantía única y posterior la expedición de la carta de inicio firmada por el comandante del Departamento de Policía Chocó, hasta el día 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a la programación de cada actividad.

Lugar de prestación del servicio

La prestación del servicio será en las Instalaciones del contratista y en los diferentes lugares y horarios que disponga el supervisor del contrato dentro de la Jurisdicción Departamento de Policía Chocó, de acuerdo a cada actividad.

El Departamento de Policía Chocó realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el comando Departamento de Policía Chocó, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

888573744

Forma de pago	El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de Responsabilidad Civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al comando Departamento de Policía Chocó. Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación: • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio. • Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado. • Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso. • La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato). Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. #$16-01-01-D16;24-7-100xxx;supervisor@correo.policia.gov.co Nota importante de explicación del párrafo anterior. (esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor). 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

888573744

GS-2024-016186-DECHO

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

 16-01-01-D16;24-7-100xxx; supervisor@correo.policia.gov.co

 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los supervisores deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó (DECHO), o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

888573744

	elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales f) y g) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, por lo que la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo. e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. f. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. g. Cuando la actividad comercial del proponente indicado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil no esté acorde con el objeto del presente contrato. h. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica. i. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. j. Cuando el precio ofertado contenga precios artificialmente bajos. k. El NO ofrecimiento de uno (s) o varios de los ítems de la propuesta económica. l. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades del presupuesto estimado por la entidad. m. Cuando el valor total de la oferta económica o el obtenido de la corrección aritmética, supere el valor del presupuesto estimado por la entidad tota y/o por ítem. n. Cuando se supere el valor unitario (incluido IVA si aplica) de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto estimado por la entidad. o. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso.

888573744

GS-2024-016186-DECHO

	p. Que el proponente se encuentre incurso en una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal. q. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social. r. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta. s. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República. t. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta. u. Cuando no presente oferta económica. v. Cuando el oferente presente su oferta fuera del término establecido por la entidad en el cronograma publicado en el SECOP II. w. Cuando el proponente en la oferta económica del Sistema Electrónica de Contratación Pública SECOP II, oferte un valor distinto al descrito en el presente proceso de contratación. x. Las demás previstas en la ley o en la invitación pública, sus formularios y/o anexos. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** **EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ,** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el **SECOPII www.colombiacompra.gov.co.**
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a la MÍNIMA CUANTÍA, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo. En ese orden de ideas se recomienda a la administración tener en cuenta como único criterio económico la selección de la oferta que presente el MENOR PRECIO, de acuerdo a los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

888573744

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo en la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el proponente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionaran en la invitación pública, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El proponente, que presente el menor precio en la sumatoria de todos los valores presentados en la propuesta económica tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: El proceso que sea seleccionado se le adjudicara el contrato por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Departamento de Policía Chocó siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1 .6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la

GS-2024-016186-DECHO

evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Procedimiento en caso de empate a menor precio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: **Bienes**: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. **Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: **Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales

888573744

GS-2024-016186-DECHO

		recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.**
	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. **Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

888573744

GS-2024-016186-DECHO

		En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:** **2.** Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). **2.** Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el**

888573744

	oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota general:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas - CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

GS-2024-016186-DECHO

	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. • Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean*

888573744

	Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	*constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".*
	Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el N° 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.	
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación	
Disposiciones normativas en materia ambiental.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. Nota: La Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor del contrato.	
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÒ de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.	
Forma de adjudicación	La forma de adjudicación del contrato se hará de forma total, de acuerdo al valor de la oferta económica evaluada y aceptada por la entidad, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor sin sobrepasar el presupuesto oficial, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En cuanto al procedimiento de adjudicación, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor	

GS-2024-016186-DECHO

	valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2 • La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO. • El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. • El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso

2. REQUISITOS HABILITANTES

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá allegarse suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos que establece la Ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

2.1.2. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL.

Debe ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a 30 días anteriores a la fecha de la entrega de la propuesta, Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información: El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. El objeto de la sociedad, contado a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato.

El oferente deberá tener un establecimiento abierto al público con la actividad comercial relacionada con el objeto del proceso.

2.1.3. FOTOCOPIA LEGIBLE Y AMPLIADA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÌA DEL PROPONENTE.

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía legible.

888573744

GS-2024-016186-DECHO

2.1.4. CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÒ, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y del representante legal. El oferente anexara junto con su oferta el certificado.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÒ consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente anexara junto con su oferta el certificado.

2.1.6. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO JUDICIAL DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÒ, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente anexara junto con su oferta el certificado.

2.1.7. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

2.1.7.1. PERSONA JURÍDICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por EL REVISOR FISCAL, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio), cuando a ello haya lugar.

Adicionalmente debe anexar constancia de pago (Planilla) del último mes a la fecha de presentación de la oferta en la que acreditar el pago de dichos aportes.

De conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

2.1.7.2. PERSONA NATURAL.

Si el proponente es persona natural deberá acreditar el cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y de la Ley 828 de 2003, mediante certificado de paz y salvo en la que acrediten el pago de dichos aportes, es decir que deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993 articulo 4 Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Adicionalmente debe anexar constancia de pago (Planilla) del último mes a la fecha de presentación de la oferta en la que acreditar el pago de dichos aportes.

No obstante, lo anterior cuando no haya lugar a ello el proponente deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda a través de su representante legal o del revisor fiscal según el caso.

8885736

GS-2024-016186-DECHO

Nota 1: La Ley 828 de julio del 2003, en su Artículo 9 "Por el cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, dispone que las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales mediante declaración juramentada. En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden.

En el caso que aplique se debe anexar a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado disciplinario el cual no debe ser mayor a tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.

2.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso anticorrupción se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

2.1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en la presente selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia, igualmente las señaladas en sus artículos 1, 2, 3 y 4 en la Ley 1474 de 2011.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

2.1.10 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El acuerdo de confidencialidad se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo No. 1**, de la presente invitación pública, los cuales se comprobarán como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a la MÍNIMA CUANTÍA, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo. En ese orden de ideas se recomienda a la administración tener en cuenta como único criterio económico la selección de la oferta que

888573744

presente el MENOR PRECIO, de acuerdo a los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo en la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el proponente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionaran en la invitación pública, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El proponente, que presente el menor precio en la sumatoria de todos los valores presentados en la propuesta económica tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: El proceso que sea seleccionado se le adjudicara el contrato por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

888573744

GS-2024-016186-DECHO

Nota 2: ERRORES ARITMÉTICOS: Se corregirán los errores que sean susceptibles de corrección y no superen por aumento o por disminución el 5% del valor total de la propuesta, (sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003 Sección Tercera del Consejo de Estado).

2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA (Diligenciar Formulario No 2 adjunto).

El ofrecimiento económico del proponente debe presentarse de conformidad con la información que se requiere en el Formulario No. 2 de la presente invitación y su valor debe ser en pesos colombianos.

No se aceptarán ofertas alternativas, de hacerse de esta manera no será tenida en cuenta para su evaluación y verificación y causará el rechazo de la misma.

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, expedición de pólizas, transporte, descuentos y demás erogaciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

La oferta con el menor precio será aquella que resulte de la sumatoria de todos los ítems que conforman la oferta.

2.3.2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

El Departamento de Policía Chocó siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1 .6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

2.3.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria con fecha de expedición NO MAYOR A NOVENTA (90) DIAS anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el

888573744

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el

Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.3.4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO FINAL. (Diligenciar formulario No.3).

2.3.5 FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN ACLARANDO EL RÈGIMEN TRIBUTARIO.

Se verificará que el proponente u oferente esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) debidamente inscrito en la actividad objeto a contratar, lo cual se verificará con el histórico de actividades económicas del contribuyente, que aparecen en RUT.

El registro único tributario expedido por la DIAN deberá anexarse tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la unión temporal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología de la invitación del presente proceso de contratación, los posibles oferentes se regirán por el cronograma publicado por la plataforma SECOPII.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la Ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Talento Humando DECHO, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Chocó, quien verificará correcta e idónea ejecución y cumplimiento del contrato, asimismo, cumplirá con las obligaciones establecidas en la Resolución N°00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante la resolución 03049 de 2014".

5 VEEDURIAS CIUDADANAS

888573744

GS-2024-016186-DECHO

El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 por la Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas., el Departamento de Policía Choco, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOPII www.colombiacompra.gov.co, a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

Atentamente,

Coronel **OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: SI. Kevin Harvey Castro Córdoba
Analista de contratos DECHO (E)

Revisado: IT. Hennry Smith Cuesta Romaña
Asesor jurídico DECHO (E)

Elaborado por: TE. Angy Lorena Lozano Vega
Jefe grupo de contratos DECHO.

Revisado por: MY. John Alexander Carlos Rojas
Jefe Administrativo DECHO.

Revisado por: TC. Oscar Humberto Aguilar Carvajal
Subcomandante DECHO (E)

Fecha de elaboración: 01/03/2024

Ubicación: D:\KEVIN 2024\CONTRATOS\SAFAP
Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

888573744

GS-2024-016186-DECHO

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.

B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL- SAFAP

1. DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - DECHO

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR</th><th>CANT ACTIVIDADES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>
LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ".

Celebraciones especiales: es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.

EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE:

El servicio incluirá la participación de dos (2) expertos en recreación dirigida, con formación y experiencia comprobada en la conducción de actividades recreativas para grupos.

Los expertos deberán poseer habilidades en la dinamización de grupos, técnicas de animación y la implementación de juegos y actividades que promuevan la integración y el bienestar de los participantes.

Se proporcionarán bolsas biodegradables que contengan una variedad de dulces. Las bolsas deben ser resistentes y de material eco-amigable, con un mínimo de diez (10) unidades de dulces variados por bolsa.

La hidratación será suministrada en bolsas de 360ML, garantizando la calidad y salubridad del agua o bebida hidratante. Las bolsas de hidratación deberán ser fáciles de usar y seguras para los participantes de todas las edades.

Refrigerio para la cantidad de participantes.
<table>
<tr><th>OPCIÓN</th><th>COMPONENTE</th><th>PESO/VOLUMEN</th></tr>
<tr><td rowspan="3">REFRIGERIO TIPO 1</td><td>Pastel hojaldrado hawaiano</td><td>Mínimo 200 grs.</td></tr>
<tr><td>Jugo en caja</td><td>Mínimo 200 ml.</td></tr>
<tr><td>Helado en bacito</td><td>45 grs.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REFRIGERIO TIPO 2</td><td>Sándwich de pernil de cerdo</td><td>Mínimo 200 grs.</td></tr>
<tr><td>Gaseosa en lata</td><td>Mínimo 330 ml.</td></tr>
<tr><td>Helado en bacito</td><td>45 grs.</td></tr>
</table>
Protocolos de Bioseguridad:

Todos los servicios deberán cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades.

El servicio de meseros, si se requiere, deberá incluir personal capacitado en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad.

El montaje de mesas y la presentación de los alimentos deberán realizarse de manera que aseguren la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes.
</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
</table>

88857374

GS-2024-016186-DECHO

<table>
<tr><td></td><td>Se deberá tener en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios.
La selección de actividades recreativas deberá ser inclusiva y adecuada para todas las edades y capacidades físicas de los participantes.

Fecha: por definir
Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán o base del Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato.
Duración: 4 horas.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES “DÍA DULCE DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN)”.
Celebraciones Especiales: es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.

EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE:
El servicio incluirá la participación de dos (2) expertos en recreación dirigida, con formación y experiencia comprobada en la conducción de actividades recreativas para grupos.
Los expertos deberán poseer habilidades en la dinamización de grupos, técnicas de animación y la implementación de juegos y actividades que promuevan la integración y el bienestar de los participantes.
Se proporcionarán bolsas biodegradables que contengan una variedad de dulces. Las bolsas deben ser resistentes y de material eco-amigable, con un mínimo de diez (10) unidades de dulces variados por bolsa.
La hidratación será suministrada en bolsas de 360ML, garantizando la calidad y salubridad del agua o bebida hidratante. Las bolsas de hidratación deberán ser fáciles de usar y seguras para los participantes de todas las edades.
Refrigerio para la cantidad de participantes.
<table>
<tr><th>OPCIÓN</th><th>COMPONENTE</th><th>PESO/VOLUMEN</th></tr>
<tr><td rowspan="3">REFRIGERIO TIPO 1</td><td>Pastel hojaldrado hawaiano</td><td>Mínimo 200 grs.</td></tr>
<tr><td>Jugo en caja</td><td>Mínimo 200 ml.</td></tr>
<tr><td>Helado en bacito</td><td>45 grs.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REFRIGERIO TIPO 2</td><td>Sándwich de pernil de cerdo</td><td>Mínimo 200 grs.</td></tr>
<tr><td>Gaseosa en lata</td><td>Mínimo 330 ml.</td></tr>
<tr><td>Helado en bacito</td><td>45 grs.</td></tr>
</table>
Protocolos de Bioseguridad:
Todos los servicios deberán cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades.
El servicio de meseros, si se requiere, deberá incluir personal capacitado en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad.
El montaje de mesas y la presentación de los alimentos deberán realizarse de manera que aseguren la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes.

Se deberá tener en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios.
La selección de actividades recreativas deberá ser inclusiva y adecuada para todas las edades y capacidades físicas de los participantes.

Fecha: por definir
Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán o base del Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato.
Duración: 4 horas.</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

888573744

GS-2024-016186-DECHO

1.3	**LÍNEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL".** Actividades institucionales: deben ser orientada a eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, semanarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposlos que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: El servicio incluirá la participación de dos (2) expertos en recreación dirigida, con formación y experiencia comprobada en la conducción de actividades recreativas para grupos. Los expertos deberán poseer habilidades en la dinamización de grupos, técnicas de animación y la implementación de juegos y actividades que promuevan la integración y el bienestar de los participantes. Se proporcionarán bolsas biodegradables que contengan una variedad de dulces. Las bolsas deben ser resistentes y de material eco-amigable, con un mínimo de diez (10) unidades de dulces variados por bolsa. La hidratación será suministrada en bolsas de 360ML, garantizando la calidad y salubridad del agua o bebida hidratante. Las bolsas de hidratación deberán ser fáciles de usar y seguras para los participantes de todas las edades. Refrigerio para la cantidad de participantes. Protocolos de Bioseguridad: Todos los servicios deberán cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades. El servicio de meseros, si se requiere, deberá incluir personal capacitado en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad. El montaje de mesas y la presentación de los alimentos deberán realizarse de manera que aseguren la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes. Se deberá tener en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios. La selección de actividades recreativas deberá ser inclusiva y adecuada para todas las edades y capacidades físicas de los participantes. Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán o auditorio del Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 4 horas.	1		

OPCIÓN	COMPONENTE	PESO/VOLUMEN
REFRIGERIO TIPO 1	Pastel hojaldrado hawaiano	Mínimo 200 grs.
	Jugo en caja	Mínimo 200 ml.
	Helado en bacito	45 grs.
REFRIGERIO TIPO 2	Sándwich de pernil de cerdo	Mínimo 200 grs.
	Gaseosa en lata	Mínimo 330 ml.
	Helado en bacito	45 grs.

1.4	**LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MADRE".** Celebraciones especiales: es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: El servicio incluirá dos (2) recreacionistas profesionales con experiencia comprobada en la organización y dinamización de eventos recreativos para grupos diversos. Deberán contar con habilidades en la conducción de juegos, actividades lúdicas y dinámicas de grupo que fomenten la integración y el bienestar de los participantes. Los recreacionistas deberán planificar las actividades en coordinación previa con el supervisor del contrato, adaptándolas a las edades, intereses y necesidades específicas del público objetivo.	1		

888573744

GS-2024-016186-DECHO

	Se proporcionarán dos (2) meseros para atender a los participantes durante el evento. Cada mesero estará debidamente uniformado, demostrando profesionalismo y cortesía en el servicio. El personal de servicio deberá estar capacitado en normas de etiqueta, servicio al cliente y protocolos de bioseguridad para garantizar una experiencia segura y agradable para todos los asistentes. Se incluirán mesas y sillas en cantidad suficiente para acomodar cómodamente a todos los participantes, junto con manteles que complementen la decoración y ambientación del evento. El menaje proporcionado abarcará platos, cubiertos, vasos y empaques desechables (para aquellos que requieran llevar alimentos), garantizando la calidad y la higiene en el servicio de alimentos. El almuerzo contará con una oferta variada que incluirá: Proteínas: 300 gramos distribuidos en dos tipos de proteínas (150 gramos cada una), con opciones como pollo, carne de res, carne de cerdo o pescado de mar, preparadas según la sugerencia del chef. Acompañamiento de harina: 100 gramos de papa, yuca, plátano o arroz, preparados de acuerdo con la creatividad del chef. Verduras: 150 gramos de ensalada fresca, variada según la sugerencia del chef, promoviendo una alimentación balanceada. Postre: 125 gramos de una opción dulce como helado, torta, mousse de fruta o flan, brindando un cierre satisfactorio a la comida. Bebida: Inclusión de jugo natural o bebida gaseosa, seleccionada por el chef para complementar el almuerzo. Sopa: Una entrada a base de sopa, elegida por el chef para iniciar la experiencia gastronómica. Todos los platos serán servidos a temperatura media, asegurando la conservación de sus propiedades y el disfrute de los alimentos. Se proporcionará hidratación en embalses plásticos con capacidad de 650ML, garantizando la disponibilidad de agua o bebidas hidratantes para todos los participantes a lo largo del evento. Protocolos de Bioseguridad: Todos los servicios deberán cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades. El servicio de meseros, si se requiere, deberá incluir personal capacitado en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad. El montaje de mesas y la presentación de los alimentos deberán realizarse de manera que aseguren la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes. Se deberá tener en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios. La selección de actividades recreativas deberá ser inclusiva y adecuada para todas las edades y capacidades físicas de los participantes.			
	Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, auditorio del Departamento de Policía Chocó o centro recreativo en el municipio de Quibdó con acceso a salón de eventos, zonas húmedas y deportivas, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 4 horas.			
1.5	**LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MUJER".** Celebraciones especiales: es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: El servicio incluirá dos (2) recreacionistas profesionales con experiencia comprobada en la organización y dinamización de eventos recreativos para grupos diversos. Deberán contar con habilidades en la conducción de juegos, actividades lúdicas y dinámicas de grupo que fomenten la integración y el bienestar de los participantes. Los recreacionistas deberán planificar las actividades en coordinación previa con el supervisor del contrato, adaptándolas a las edades, intereses y necesidades específicas del público objetivo.	1		

888573744

GS-2024-016186-DECHO

	Se proporcionarán dos (2) meseros para atender a los participantes durante el evento. Cada mesero estará debidamente uniformado, demostrando profesionalismo y cortesía en el servicio. El personal de servicio deberá estar capacitado en normas de etiqueta, servicio al cliente y protocolos de bioseguridad para garantizar una experiencia segura y agradable para todos los asistentes. Se incluirán mesas y sillas en cantidad suficiente para acomodar cómodamente a todos los participantes, junto con manteles que complementen la decoración y ambientación del evento. El menaje proporcionado abarcará platos, cubiertos, vasos y empaques desechables (para aquellos que requieran llevar alimentos), garantizando la calidad y la higiene en el servicio de alimentos. El almuerzo contará con una oferta variada que incluirá: Proteínas: 300 gramos distribuidos en dos tipos de proteínas (150 gramos cada una), con opciones como pollo, carne de res, carne de cerdo o pescado de mar, preparadas según la sugerencia del chef. Acompañamiento de harina: 100 gramos de papa, yuca, plátano o arroz, preparados de acuerdo con la creatividad del chef. Verduras: 150 gramos de ensalada fresca, variada según la sugerencia del chef, promoviendo una alimentación balanceada. Postre: 125 gramos de una opción dulce como helado, torta, mousse de fruta o flan, brindando un cierre satisfactorio a la comida. Bebida: Inclusión de jugo natural o bebida gaseosa, seleccionada por el chef para complementar el almuerzo. Sopa: Una entrada a base de sopa, elegida por el chef para iniciar la experiencia gastronómica. Todos los platos serán servidos a temperatura media, asegurando la conservación de sus propiedades y el disfrute de los alimentos. Se proporcionará hidratación en embalses plásticos con capacidad de 650ML, garantizando la disponibilidad de agua o bebidas hidratantes para todos los participantes a lo largo del evento. Protocolos de Bioseguridad: Todos los servicios deberán cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades. El servicio de meseros, si se requiere, deberá incluir personal capacitado en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad. El montaje de mesas y la presentación de los alimentos deberán realizarse de manera que aseguren la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes. Se deberá tener en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios. La selección de actividades recreativas deberá ser inclusiva y adecuada para todas las edades y capacidades físicas de los participantes.			
	Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, auditorio del Departamento de Policía Chocó o centro recreativo en el municipio de Quibdó con acceso a salón de eventos, zonas húmedas y deportivas, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 4 horas.			
	KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICIAL -KIT DE ASEO: con el fin de mejorar las condiciones de calidad de vida del personal que integra la policía nacional en las diferentes unidades del país, especialmente aquellas que por su geografía y difícil acceso no cuentan con elementos básicos necesarios para su bienestar.			

888573744

GS-2024-016186-DECHO

1.6	EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: Incluirá un (1) cepillo de dientes de buena calidad, con cerdas suaves a medianas, diseñado para una limpieza eficaz sin dañar el esmalte ni las encías. El mango debe ser ergonómico para un uso cómodo. Se proporcionará un (1) corta uñas mediano, fabricado en acero inoxidable para garantizar su durabilidad y resistencia a la corrosión. Debe incluir un mecanismo de precisión para un corte limpio y seguro. Se incluirá una (1) crema dental de marca reconocida, en presentación de 150 ML. La crema dental debe ofrecer protección contra caries, placa bacteriana y proporcionar un aliento fresco, adecuada para el uso diario. El kit contendrá un (1) champú en presentación de 600 ML, de una marca reconocida que ofrezca limpieza profunda sin resecar el cuero cabelludo. Apto para todo tipo de cabello y de uso frecuente. Incluirá un (1) enjuague bucal en presentación de 500 ML, de marca reconocida, con propiedades antisépticas para combatir el mal aliento, reducir la placa bacteriana y proporcionar una sensación de frescura duradera. El kit incluirá tres (3) jabones de baño de 125 g cada uno, de una marca reconocida que ofrezca limpieza suave y efectiva, manteniendo la hidratación natural de la piel. Los jabones deben ser hipoalergénicos y adecuados para todo tipo de piel. Se proporcionará una (1) jabonera de baño con escurridor y tapa, fabricada en material plástico resistente y duradero. El diseño debe permitir el drenaje adecuado del agua para conservar el jabón en buen estado. El kit contendrá tres (3) máquinas para afeitar desechables de la línea Prestobarba Comfortgel u otra de calidad similar, que proporcionen un afeitado suave y seguro, minimizando el riesgo de cortes e irritaciones. Incluirá cuatro (4) rollos de papel higiénico Acolchammeg o similar, con una longitud mínima de 29.6 metros por rollo. El papel debe ser suave, resistente y de rápida disolución para evitar obstrucciones. Se incluirá un (1) porta cepillo de dientes fabricado en material resistente y fácil de limpiar. El diseño debe proteger el cepillo de dientes de contaminantes y facilitar su secado. Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán o auditorio del Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 2 horas.	**1**		
1.7	**LINEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA - AERÓBICOS**: deben ser orientas por personal idóneo en el ámbito deportivo en las unidades policiales, con el fin de mejorar las condiciones fisicas y crear hábitos familiares. EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: NOTA: se debe dar aplicabilidad a lo establecido en la resolución 692/222 "por la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad" con el fin de prevenir contagio por COVID-19. Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán o base del Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 2 horas.	**5**		
1.8	**LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA**: son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: Se incluirá un (1) instructor certificado en zumba o aeróbicos, con experiencia comprobable en la conducción de clases grupales dinámicas y adaptadas a diferentes niveles de	**20**		

888573744

GS-2024-016186-DECHO

condición física. El instructor debe ser capaz de motivar y guiar a los participantes, asegurando que las actividades sean seguras, efectivas y disfrutables para todos.
El instructor deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato los detalles de la clase, incluyendo el nivel de dificultad, la duración, el número de sesiones y el perfil de los participantes, para adaptar el programa a las necesidades específicas del grupo.
Se debe proveer al instructor con un sistema de audio portátil de buena calidad para el desarrollo de la actividad. El equipo de audio deberá ser adecuado para el tamaño del espacio y el número de participantes, garantizando que la música y las instrucciones sean claramente audibles para todos.
Se proporcionará hidratación adecuada a todos los participantes durante la actividad física. Esto incluirá el suministro de envases de agua en plástico con un contenido mínimo de 1.2 litros por participante.
El agua debe ser purificada y embotellada, cumpliendo con todas las normativas de salud y seguridad aplicables. Los envases deberán ser sellados y provistos al inicio de la actividad para garantizar la disponibilidad de hidratación a lo largo de la sesión.
El almuerzo deberá constar de una comida equilibrada que incluya 300 gramos de proteína, distribuidos en dos tipos (150 gramos cada una), con opciones tales como pollo, carne de res, carne de cerdo o pescado de mar. La preparación de las proteínas estará a cargo del chef, quien sugerirá las mejores opciones basadas en frescura, calidad y preferencias culinarias.
Se incluirán 100 gramos de un acompañamiento de harina, como papa, yuca, plátano o arroz, cuya preparación también será sugerida por el chef, garantizando variedad y calidad en la oferta.
El almuerzo contará con 150 gramos de verduras frescas, presentadas en forma de ensalada, cuya selección y preparación serán sugeridas por el chef para complementar la comida con una opción saludable y atractiva.
Como postre, se ofrecerán 125 gramos de una opción dulce como helado, torta, mousse de fruta o flan, proporcionando un cierre agradable a la experiencia gastronómica.
La bebida incluida será jugo natural o bebida gaseosa, según la sugerencia del chef, asegurando que sea el complemento perfecto para el almuerzo.
Además, se servirá una sopa como entrada, elegida por el chef para comenzar la comida con un toque cálido y acogedor.
Todos los alimentos serán presentados y servidos a una temperatura adecuada para su óptimo disfrute. El servicio deberá ser eficiente y profesional, garantizando la satisfacción de todos los comensales.
El almuerzo será dispuesto en un ambiente adecuadamente acondicionado y decorado, propiciando un espacio agradable y confortable para la convivencia y el disfrute de los participantes.
Se contará con dos (2) expertos en recreación dirigida, capaces de organizar y liderar actividades lúdicas y deportivas adaptadas a todas las edades y niveles de condición física. Deberán fomentar la participación activa y el disfrute de todos los asistentes, creando un ambiente de integración y diversión.
Las actividades serán planificadas en coordinación con el supervisor del contrato, asegurando su adecuación a las características y necesidades del grupo.
Se establecerán puntos de hidratación estratégicamente ubicados o se distribuirá el agua directamente a los participantes por parte del personal de apoyo. Esto garantizará un acceso fácil y constante a la hidratación durante las actividades físicas y recreativas.
La hidratación se proporcionará en envases plásticos con un contenido mínimo de 1.2 litros por participante, asegurando la disponibilidad suficiente de agua o bebidas hidratantes para mantener a los participantes bien hidratados a lo largo del evento.

Protocolos de Bioseguridad:
Todos los servicios deberán cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades.
El servicio de meseros, si se requiere, deberá incluir personal capacitado en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad.
El montaje de mesas y la presentación de los alimentos deberán realizarse de manera que aseguren la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes.
Se deberá tener en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios.
La selección de actividades recreativas deberá ser inclusiva y adecuada para todas las edades y capacidades físicas de los participantes.

88573744

GS-2024-016186-DECHO

	Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, base Comando de Departamento, Estaciones de Policía o centro recreativo en el departamento del Chocó con acceso a salón de eventos, zonas húmedas y deportivas, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 4 horas.			
	2. CENTRO RECREATIVO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN – CERCHO			
2.1	**LINEA DE FAMILIA: VACACIONES RECREATIVAS.** Debe ser diseñada para responder a las necesidades de formación integral y recreativa de manera lúdica, durante los periodos de vacacionales de los hijos de los afiliados a la Dirección de Bienestar Social y Familia. EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: Se contará con dos (2) expertos en recreación infantil, con experiencia y formación específica en actividades lúdicas y educativas para niños. Estos profesionales deberán tener habilidades para captar la atención, fomentar la participación y garantizar la seguridad de los niños durante las actividades. Las actividades dirigidas deberán ser adecuadas para diversas edades, incluyendo juegos, talleres creativos y dinámicas grupales que promuevan valores como el trabajo en equipo, la creatividad y el respeto. Se organizará una sesión de cine que incluya la proyección de una película infantil apropiada para todas las edades. La selección de la película se hará en coordinación con el supervisor del contrato, asegurando que el contenido sea entretenido, educativo y adecuado para el público infantil. La proyección se realizará en un espacio adecuadamente acondicionado, con equipo audiovisual de alta calidad para garantizar una experiencia inmersiva y confortable para los niños. Cada participante recibirá un combo de refrigerio que incluirá una (1) gaseosa personal en envase plástico de 250ML y una (1) bolsa biodegradable con 300 gramos de crispetas. Las crispetas serán preparadas de manera que sean una opción ligera y sabrosa para acompañar la película. Los envases de gaseosa y las bolsas de crispetas deberán ser de materiales seguros y fáciles de manejar por los niños. Además del combo de refrigerio, se proporcionará hidratación adicional en bolsas de 360ML para asegurar que los niños permanezcan bien hidratados durante las actividades. La hidratación será fácilmente accesible y distribuida por el personal de apoyo. Se ofrecerá un refrigerio consistente en un emparedado de pernil de cerdo de 300 gramos, acompañado de jugo en cajita de 200cc. El emparedado deberá ser preparado con ingredientes frescos y de calidad, y el jugo deberá ser de fruta natural o con bajo contenido de azúcar, pensando en la nutrición y el gusto de los niños. Se suministrarán sillas en cantidad suficiente para todos los participantes, asegurando su comodidad durante las actividades y la proyección de la película. Las sillas serán adecuadas para el tamaño y la edad de los niños, garantizando su seguridad y comodidad. Protocolos de Bioseguridad: Todos los servicios deberán cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades. El servicio de meseros, si se requiere, deberá incluir personal capacitado en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad. El montaje de mesas y la presentación de los alimentos deberán realizarse de manera que aseguren la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes. Se deberá tener en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios. La selección de actividades recreativas deberá ser inclusiva y adecuada para todas las edades y capacidades físicas de los participantes.	**1**		
	Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 5 horas.			

888573744

GS-2024-016186-DECHO

CONDICIONES ESPECIALES ACTIVIDADES

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - DECHO

DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR		CUMPLE	NO CUMPLE
LÍNEA DE NILEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ".	1. Dos expertos en recreación dirigida.		
	2. bolsas biodegradables con variedad de dulces.		
	3. Helado en bacito 45 gramos.		
	4. Refrigerio sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	5. Hidratación en bolsa 360ML.		
LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA DULCE DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN)".	1. Dos expertos en recreación dirigida.		
	2. bolsas biodegradables con variedad de dulces.		
	3. Helado en bacito 45 gramos.		
	4. Refrigerio sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	5. Hidratación en bolsa 360ML.		
LÍNEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL".	1. 02 animadores o dinamizadores para este tipo de eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
	2. Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	3. Decoración del lugar del evento.		
	4. Disponer de 3 meseros.		
	5. Temperatura media para servir.		
	6. Suministro sillas, mesas y mantel, menaje (platos, cubiertos, vasos, empaques desechables por si se requiere).		
LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MADRE	1. 02 recreacionistas.		
	2. 02 meseros		
	3. Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	4. Temperatura media para servir		
	5. Suministro de mesas, manteles, sillas, menaje (platos, cubiertos, vasos, empaques desechables por si se requiere).		
	6. Hidratación en embalse plástico contenido 650ML.		
LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MUJER	1. 02 recreacionistas.		
	2. 02 meseros		
	3. Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	4. Temperatura media para servir		
	5. Suministro de mesas, manteles, sillas, menaje (platos, cubiertos, vasos, empaques desechables por si se requiere).		
	6. Hidratación en embalse plástico contenido 650ML.		
KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICIAL -KIT DE ASEO	1. 01 cepillo de dientes de buena calidad.		
	2. 01 corta uñas mediano en acero inoxidable.		
	3. 01 crema dental de marca reconocida de 150 ML.		
	4. 01 champú contenido 600ML.		
	5. 01 enjuague bucal contenido 500ML.		
	6. 03 jabones de baño por 125 g C/U.		
	7. 01 jabonera de baño con escurridor y tapa material plástico.		
	8. 03 máquinas para afeitar desechable prestobarba comfortgel.		

888573744

GS-2024-016186-DECHO

	9. 04 rollos de papel higiénico acolchammeg 29.6 Metros.			
	10. 01 porta cepillo de dientes.			
LINEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA - AERÓBICOS	1. 01 experto en zumba o aeróbicos, con elementos de audio para el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato.			
	2. Hidratación en envase plástico de 1.2 litros.			
LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA	1. Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.			
	2. 02 expertos en recreación dirigida.			
	3. Hidratación en envase plástico de 1.2 litros.			
CENTRO RECREATIVO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN – CERCHO				
LINEA DE FAMILIA: VACACIONES RECREATIVAS	1. 02 expertos en recreación infantil dirigida.			
	2. Proyección de película infantil.			
	3. 01 combo para cada participante: cada uno que incluya 01 gaseosa personal en embace plástico de 250ML y 01 bolsa biodegradable con crispetas 300 gr.			
	4. Hidratación en bolsa 360ML.			
	5. Refrigerio: emparedado de pernil de cerdo 300gr, jugo en cajita 200cc.			
	6. Suministro de sillas para la cantidad de participantes.			

ANEXO 1ª

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá incluir en su propuesta una certificación escrita que indique su compromiso de coordinar de manera proactiva y efectiva con el supervisor del contrato la entrega de todos los bienes y la realización de los servicios contratados. Este compromiso asegura que todas las actividades se planifiquen y ejecuten según los requisitos y cronogramas acordados. Antes de la realización de cualquier evento o entrega de bienes, el oferente deberá presentar un plan detallado que incluya fechas, horarios, lugares y cualquier otro detalle logístico relevante. Este plan deberá ser aprobado por el supervisor del contrato con antelación suficiente para permitir ajustes si fuera necesario. El oferente deberá designar un punto de contacto principal responsable de la coordinación con el supervisor del contrato. Esta persona será el enlace directo para todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y deberá estar disponible para resolver cualquier consulta o inconveniente que pueda surgir. Aunque el plan de entrega debe ser claro y detallado, el oferente también debe demostrar flexibilidad para adaptarse a cambios o ajustes solicitados por el supervisor del contrato. Cualquier cambio en la planificación inicial debe ser comunicado y coordinado de manera oportuna para garantizar el éxito de las actividades. El oferente deberá establecer y seguir protocolos claros para la entrega de bienes y la prestación de servicios, asegurando que estos se realicen de manera ordenada, segura y conforme a los estándares de calidad acordados. Esto incluye, entre otros, la verificación de los bienes en el momento de la entrega, la confirmación de servicios prestados y la solución eficiente de cualquier problema que pueda surgir. Tras cada entrega o evento, el oferente deberá proporcionar un informe detallado al supervisor del contrato, documentando las actividades realizadas, los bienes entregados y cualquier incidencia		

888573744

GS-2024-016186-DECHO

	relevante. Este informe servirá como registro de cumplimiento y permitirá una evaluación continua de la calidad y eficacia del servicio.		
2	El oferente deberá incluir en su propuesta una certificación por escrito que manifieste su compromiso de mantener fijos los precios de los bienes y servicios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato. Esta certificación asegurará la previsibilidad de los costos y la estabilidad financiera del programa. La oferta deberá ser elaborada considerando cuidadosamente cualquier posible incremento en los costos, impuestos, costos indirectos y demás erogaciones que puedan surgir durante el periodo de contratación. El oferente deberá garantizar que estos factores no afectarán los precios acordados, incluyéndolos de manera preventiva en la estructura de precios presentada. La propuesta del oferente deberá reflejar de manera clara y transparente cómo se han contemplado los posibles incrementos y erogaciones en la determinación de los precios. Esto incluye una descripción detallada de todos los costos asociados y cómo estos se han integrado en la oferta final. La entidad contratante se reserva el derecho de solicitar información adicional y detallada sobre cómo el oferente ha calculado los posibles aumentos y costos indirectos, con el fin de evaluar la viabilidad y sostenibilidad de los precios ofertados. La oferta presentada por el oferente será evaluada considerando su capacidad para mantener precios fijos a lo largo del contrato. Esta evaluación tomará en cuenta la robustez de la estructura de costos y la estrategia del oferente para absorber o mitigar posibles incrementos sin afectar los precios acordados. El oferente deberá mantener una comunicación constante y efectiva con la entidad contratante, especialmente si surgen circunstancias imprevistas que puedan influir en los costos o la ejecución del contrato. Esto incluye la notificación inmediata de cualquier factor que pueda afectar la estabilidad de los precios acordados, junto con propuestas de solución.		
3	El contratista deberá garantizar el cumplimiento integral de todas las regulaciones, leyes, y actos administrativos relacionados con la protección ambiental y social vigentes durante la ejecución del contrato. Esto implica una comprensión profunda y una aplicación rigurosa de las normativas establecidas por autoridades ambientales y entidades relevantes. Se deberán evitar todas las conductas, hechos o actividades que puedan resultar en infracciones a las normativas ambientales o sociales. El contratista deberá implementar medidas preventivas y de monitoreo para asegurar que todas las operaciones se realicen dentro del marco legal y ético establecido. El contratista asumirá la responsabilidad exclusiva por cualquier procedimiento administrativo derivado de incumplimientos en materia ambiental o social. Esto incluye la gestión de trámites legales, defensa ante autoridades, presentación de recursos y la gestión de cualquier otro proceso administrativo relacionado con dichos incumplimientos. Se deberá mantener una comunicación constante y efectiva con la entidad contratante y las autoridades ambientales y sociales relevantes para reportar cualquier incidente, situación o riesgo que pueda tener implicaciones en estas áreas. Esta comunicación debe ser oportuna y transparente, facilitando la toma de decisiones y la implementación de correcciones necesarias. El contratista se compromete a proporcionar capacitación adecuada a todo su personal y colaboradores involucrados en la ejecución del contrato, asegurando que estén informados y conscientes de las normativas ambientales y sociales que deben cumplir, así como de las buenas prácticas en estas áreas. El contratista deberá colaborar plenamente con cualquier auditoría o inspección realizada por la entidad contratante o las autoridades competentes en materia ambiental y social. Esto incluye proporcionar acceso completo a las instalaciones, documentación y cualquier otra información necesaria para llevar a cabo dichas auditorías. Además de cumplir con la normativa, el contratista deberá adoptar y promover buenas prácticas ambientales y sociales en todas las operaciones relacionadas con el contrato. Esto incluye la gestión		

888573744

GS-2024-016186-DECHO

	adecuada de residuos, la minimización del impacto ambiental, la promoción de la inclusión social y el respeto por la diversidad y los derechos humanos.		
4	Los oferentes deberán presentar evidencia concreta de su experiencia en la realización de proyectos similares al objeto de este estudio previo. Esta experiencia es fundamental para evaluar la capacidad del oferente para cumplir con los requisitos del contrato, garantizar la calidad del servicio y prevenir posibles incumplimientos. Para acreditar su experiencia, los oferentes deberán presentar certificaciones, copias de contratos ejecutados o copias de las liquidaciones de contratos de proyectos anteriores que sean iguales o similares al alcance de este proceso contractual. Los documentos presentados deben ser claros, verificables y proporcionar detalles suficientes sobre el alcance, la naturaleza y los resultados de los proyectos anteriores para demostrar la competencia del oferente en áreas relevantes para el contrato propuesto. La suma total de los contratos presentados como evidencia de experiencia deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso contractual. Esto garantiza que el oferente tenga una trayectoria comprobada de manejo de proyectos de envergadura y complejidad similares. 4. Relevancia de la Experiencia: La experiencia presentada debe estar estrechamente relacionada con el objeto del estudio previo, demostrando la capacidad del oferente para abordar desafíos similares. Se valorará la experiencia en proyectos que incluyan servicios de bienestar social, actividades recreativas, deportivas y culturales, así como cualquier otro aspecto relevante para el SAFAP. Además de la cantidad de experiencia, se evaluará la calidad de la ejecución y los logros obtenidos en los proyectos anteriores. Esto puede incluir la satisfacción del cliente, la innovación en la prestación de servicios, la eficiencia en la gestión de recursos y cualquier reconocimiento o premio recibido por los proyectos. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación presentada y de realizar consultas a las entidades o clientes mencionados en las certificaciones o contratos para confirmar la calidad y veracidad de la experiencia alegada por el oferente.		
5	El oferente deberá proporcionar una certificación por escrito, emitida por el representante legal de la empresa, que confirme que no ha incurrido en incumplimientos contractuales ni ha sido sancionado en el Registro Único Empresarial (RUES) durante los últimos tres años. La certificación deberá incluir información detallada que respalde esta afirmación y debe estar fechada. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la certificación presentada consultando el RUES. Este proceso de verificación tiene como objetivo confirmar que el oferente mantiene un historial limpio de cumplimiento contractual y sanciones. Además de la certificación, la entidad contratante podrá solicitar la presentación de documentación adicional que respalde la afirmación del oferente sobre su historial de cumplimiento. Esto puede incluir constancias o certificaciones de cumplimiento de contratos anteriores emitidas por entidades con las cuales el oferente haya trabajado previamente. En caso de que el proceso de contratación experimente retrasos, extensiones o adiciones al contrato original, el oferente será responsable de mantener actualizada su certificación en relación con su estatus en el RUES. Cualquier cambio en el historial de cumplimiento o sanciones del oferente deberá ser comunicado de manera oportuna a la entidad contratante. La certificación deberá incluir una declaración de responsabilidad que indique que la información proporcionada es verdadera y precisa. Cualquier falsedad o inexactitud en la certificación podría resultar en la descalificación del oferente del proceso de contratación o en la terminación del contrato, si ya se hubiera adjudicado.		
6	El oferente deberá presentar un compromiso por escrito, firmado por un representante legal autorizado, asegurando el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST establecidos en la		

888573744

GS-2024-016186-DECHO

	El oferente deberá mantener una documentación completa y actualizada que evidencie la aplicación de los estándares mínimos del SG-SST. Esto incluirá registros de inspecciones de seguridad, evaluaciones de riesgos, capacitaciones realizadas, actas de los comités de seguridad y salud, y cualquier otra documentación relevante. Se requerirá que el oferente proporcione formación y capacitación adecuadas a su personal y a cualquier contratista involucrado en la ejecución del contrato. Las capacitaciones deberán abarcar temas como los riesgos laborales específicos del contrato, las medidas preventivas y los procedimientos de emergencia. La entidad contratante se reserva el derecho de realizar inspecciones y auditorías para verificar el cumplimiento de los estándares del SG-SST por parte del oferente. El oferente deberá facilitar estas inspecciones y proporcionar acceso a toda la documentación e información necesaria. El oferente deberá completar y firmar el formulario denominado "Compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", que servirá como evidencia formal de su compromiso con la seguridad y la salud ocupacional durante la ejecución del contrato.		
7	El oferente deberá proporcionar una certificación firmada por un representante legal autorizado, en la que se compromete a suministrar los servicios objeto del presente proceso de contratación en las ubicaciones especificadas, incluyendo la base del Comando del Departamento de Policía Chocó, el Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, y las Estaciones y Subestaciones de Policía adscritas al Departamento de Policía Chocó. La certificación también deberá afirmar que el oferente asumirá todos los costos asociados al transporte y demás gastos inherentes a la ejecución de las actividades especificadas en el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Todos los servicios suministrados deberán ser entregados en condiciones adecuadas para su uso inmediato, cumpliendo con las más altas normas de calidad y seguridad. Esto incluye, pero no se limita a, la garantía de que cualquier producto alimenticio esté fresco, bien embalado y protegido, y que los materiales y equipos estén en perfecto estado. El oferente deberá asegurar que todos los servicios y productos suministrados, especialmente los consumibles, cumplan con las normativas sanitarias vigentes y sean aptos para el consumo humano. Esto implica una estricta adherencia a las prácticas de higiene y seguridad alimentaria durante la preparación, embalaje y transporte. El oferente deberá desarrollar y presentar un plan logístico detallado para la entrega de los servicios en las diferentes ubicaciones. Este plan debe incluir horarios de entrega, métodos de transporte, medidas de seguridad durante el transporte y cualquier otro detalle relevante para garantizar una entrega puntual y eficiente. El oferente será responsable de cualquier daño o pérdida de los bienes y servicios desde el momento de su salida hasta su entrega en las ubicaciones especificadas. Deberá establecerse un protocolo para la inspección y aceptación de los servicios por parte de la entidad contratante en cada ubicación. Tras cada entrega, el oferente deberá proporcionar un informe detallado que incluya la confirmación de la entrega, la cantidad y calidad de los servicios suministrados, y la firma de recepción por parte del representante autorizado en la ubicación de entrega.		
8	**CAPACIDAD OPERATIVA**: Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con los medios logísticos y administrativos para prestar el servicio objeto del presente estudio previo, deberán demostrar que cuentan con la capacidad operativa, administrativa, instalaciones y personal suficiente para suministrar el servicio objeto del presente proceso de contratación, por ello, es necesario que anexen adjunto a su propuesta un oficio de compromiso de cumplimiento de esta exigencia con registro fotográfico del establecimiento de comercio o instalaciones en convenio.		

88857344

GS-2024-016186-DECHO

INSTALACIONES REQUERIDAS. Atendiendo a que la mayoría de actividades incluye actividades de recreación, se hace necesario que los posibles oferentes oferten como mínimo un (01) establecimiento que cuente con los siguientes servicios:

- Centro de Recreación "cerca de la ciudad de Quibdó, con servicio de piscina, juegos infantiles y deportivos", cancha de futbol, baloncesto o voleibol.
- Servicio de Restaurante y cafetería
- Salón para eventos
- Elementos de recreación (Sonido, luces, etc.)
- Recurso humano que permita el correcto desarrollo y servicio

Nota 1: Para objeto de verificación el comité técnico llevará a cabo una visita a las instalaciones, las cuales pueden ser de propiedad o arrendadas, para lo cual deberá anexar el respectivo contrato de arrendamiento o convenio.

Nota 2: el proponente podrá realizar alianzas estratégicas en los lugares donde se realizarán las actividades, con el fin de entregar eficientemente y a tiempo los diferentes servicios descritos en LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS -CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, previo requerimiento del supervisor del contrato, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas requeridas

CERTIFICACIÓN CALIDAD DEL SERVICIOS. El oferente deberá certificar que el servicio que prestara de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación es de la mejor calidad en las cantidades justas.

Las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y contarán con diferentes tipos de escenarios para la ejecución de las respectivas actividades.

IDONEIDAD. El oferente deberá certificar que todo el personal a emplear en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria e idoneidad para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice la correcta ejecución de las actividades contratadas.

El personal a emplear por el contratista debe cumplir con las exigencias de acuerdo a la actividad a desarrollar, en este sentido, cada actividad debe estar orientada por un profesional idóneo, razón por la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguiente a suscripción del contrato las hojas de vidas con la información completa del personal a utilizar en la ejecución del contrato.

Los posibles oferentes deberán presentar una certificación escrita que demuestre su capacidad operativa para llevar a cabo la entrega de los elementos previstos en el objeto del contrato. Esta certificación debe ser emitida por un representante legal autorizado de la empresa y debe incluir información detallada sobre la infraestructura, la capacidad administrativa y logística, así como el talento humano disponible, Infraestructura Administrativa y Logística:

La certificación deberá describir claramente la infraestructura física de la empresa, incluyendo instalaciones, oficinas, equipos audiovisuales, sillettería, mesas, manteles, lencería, cocina y demás aspectos relevantes para la ejecución del contrato.

Las herramientas y utensilios esenciales como cuchillos, tablas de cortar, ollas y sartenes, deben estar bien mantenidos y limpios.
Deberá mostrar en el registro fotográfico las zonas específicas para almacenar alimentos secos, refrigerados y congelados.
De igual manera, los estantes y espacios de almacenamiento limpios y organizados para evitar la contaminación cruzada.
Deberá contar con instalaciones de lavado de manos equipadas con agua corriente, jabón y toallas desechables.
Deberá anexar en la propuesta los procedimientos para la limpieza y desinfección regulares de superficies, equipos y utensilios.
Deberá demostrar un manejo adecuado de desechos con contenedores identificados y separación de residuos.
Deberá contar con un sistema de ventilación eficaz para eliminar humos, vapores y olores.
Deberá contar y anexar en el registro fotográfico los Electrodomésticos Esenciales:

888573744

GS-2024-016186-DECHO

	Hornos: Deben ser de capacidad adecuada para el volumen de alimentos a preparar, con control de temperatura preciso. Espátulas, Cucharas y Pinzas: Deben ser de materiales que soporten altas temperaturas y sean fáciles de limpiar. Bandejas y Platos de Servicio: Necesarios para la presentación y distribución de alimentos, deben ser de materiales duraderos y fáciles de limpiar. Equipos de Seguridad: Como guantes de cocina resistentes al calor, delantales y tapetes antideslizantes. Se requiere que el personal clave en la cocina, especialmente quien esté a cargo, posea certificaciones reconocidas en cocina, como ser chef, tecnólogo o técnico en cocina entre otras capacitaciones. Se requiere que todo el personal haya recibido formación en seguridad alimentaria y manipulación higiénica de alimentos. Se requiere que el personal tenga conocimientos sobre control de temperatura, prevención de contaminación cruzada y almacenamiento seguro de alimentos La certificación deberá incluir detalles sobre el personal clave involucrado en el proyecto, como gerentes, líderes de equipo, cocinero certificado y recreacionistas infantiles. De igual manera deberá proporcionar información sobre la experiencia y calificaciones del personal en proyectos similares y relevantes. Registro Fotográfico: Deberá anexar certificación escrita, se requiere que los posibles oferentes presenten registros fotográficos que respalde la información proporcionada en la certificación, en donde se evidencie el estado de las instalaciones, oficinas, equipos audiovisuales, silletería, mesas, manteles, lencería, cocina y demás aspectos relevantes y otros recursos clave que respaldan la capacidad operativa y logística de la empresa. Evaluación de la Capacidad Operativa: La entidad contratante evaluará la certificación y el registro fotográfico presentados por los posibles oferentes. La evaluación se realizará con el fin de determinar si la capacidad operativa, administrativa y logística del oferente es suficiente para llevar a cabo con éxito el cumplimiento del contrato. Requisitos Adicionales: La certificación y el registro fotográfico deberán ser claros, completos y verificables. Cualquier información proporcionada deberá ser veraz y precisa. Se realizará una evaluación detallada de las propuestas presentadas por los oferentes, enfocándose en su capacidad para cumplir con los requisitos establecidos en el contrato. Se verificarán las certificaciones, experiencia y competencias del personal propuesto, especialmente las del personal clave en la cocina. Se programará visitas a las instalaciones de los oferentes para evaluar su adecuación, incluyendo la cocina, áreas de almacenamiento, y zonas de servicio. Se utilizará una lista de verificación para evaluar aspectos como la limpieza, mantenimiento de conformidad con las normativas de seguridad alimentaria. Se verificará que el equipamiento de cocina especificado en la propuesta cumpla con los estándares requeridos para la preparación segura y eficiente de alimentos. Se evaluará los procedimientos propuestos para la manipulación, preparación, y servicio de alimentos, asegurando que se adhieren a las mejores prácticas de seguridad alimentaria. Se deberá comprobar la capacidad del oferente para manejar el volumen de trabajo y cumplir con los plazos del contrato, incluyendo la preparación de alimentos para un gran número de personas. Se evaluará la capacidad del oferente para adaptarse a posibles cambios o imprevistos durante la ejecución del contrato. Se verificará que el oferente tenga toda la documentación necesaria, como licencias, permisos y registros de cumplimiento normativo.		
9	El oferente deberá proporcionar una certificación por escrito que demuestre que tiene la capacidad de suministrar el servicio en su totalidad, de acuerdo a las especificaciones y cantidades establecidas en el contrato. Esta certificación deberá ser emitida por un representante legal autorizado de la empresa y debe incluir detalles sobre la capacidad de producción, inventario disponible y cualquier otro factor relevante para el suministro.		

888573744

GS-2024-016186-DECHO

	El suministro de los productos deberá ser realizado conforme a las solicitudes del SUPERVISOR DEL CONTRATO. El SUPERVISOR DEL CONTRATO será el encargado de coordinar y comunicar las necesidades de suministro, incluyendo las cantidades y plazos requeridos. El oferente deberá garantizar la disponibilidad continua de los productos a lo largo de la duración del contrato. El oferente deberá asegurarse de que los productos suministrados cumplan con las cantidades y especificaciones establecidas en el contrato. La certificación de capacidad de suministro deberá ser documentada y respaldada adecuadamente. La entidad contratante podrá requerir la presentación de documentación adicional que respalde la certificación, como informes de producción, registros de inventario y otros documentos relevantes El oferente deberá asegurarse de que los productos sean suministrados en los plazos establecidos por la entidad contratante. El oferente deberá mantener una comunicación fluida y constante con el SUPERVISOR DEL CONTRATO en cuanto a la disponibilidad de los productos.		
10	Tras la presentación de su oferta, el oferente deberá anexar una certificación escrita, firmada por un representante legal autorizado, que garantice la sostenibilidad de los precios ofertados. Esta certificación debe reafirmar el compromiso del oferente de no variar los precios durante la ejecución del contrato, incluyendo cualquier adición o modificación que pueda surgir. La certificación debe detallar cómo el oferente ha calculado y asegurado la viabilidad de mantener los precios propuestos, teniendo en cuenta factores como inflación, variaciones en el costo de insumos, mano de obra y cualquier otro factor relevante que pueda influir en los costos durante el periodo de ejecución del contrato. En la certificación, el oferente deberá describir las estrategias y medidas adoptadas para asegurar la sostenibilidad de precios, como acuerdos a largo plazo con proveedores, eficiencias operativas, gestión de riesgos y cualquier otro enfoque que contribuya a la estabilidad de los costos. El oferente deberá actualizar y reafirmar la certificación de sostenibilidad de precios en caso de que se realicen adiciones o modificaciones al contrato original. Esta actualización debe reflejar cualquier cambio en las condiciones que pudiera afectar la sostenibilidad de los precios y reafirmar el compromiso de mantener los precios acordados. La entidad contratante se reserva el derecho de solicitar información adicional y realizar verificaciones para validar la certificación de sostenibilidad de precios presentada por el oferente. Esto puede incluir análisis de mercado, revisión de costos operativos y otros mecanismos de auditoría. La certificación debe incluir las posibles consecuencias del incumplimiento de la sostenibilidad de precios, destacando el compromiso del oferente con la integridad del proceso de contratación y la prestación de servicios.		
11	El oferente deberá cumplir para garantizar la aplicabilidad del Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015, referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), al personal bajo su mando durante la ejecución del contrato. Se busca asegurar condiciones laborales seguras y saludables para todos los trabajadores involucrados en el contrato. El oferente deberá comprometerse por escrito a aplicar y cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, referente al SG-SST, durante toda la ejecución del contrato. El oferente deberá identificar y evaluar los riesgos laborales asociados a las actividades realizadas bajo el contrato. Esta evaluación deberá llevar a cabo en coordinación con el personal bajo su mando y debe servir como base para la implementación de medidas de control. El oferente deberá elaborar un plan de acción para la implementación de medidas de control que mitiguen los riesgos identificados. Estas medidas deberán ser específicas y adaptadas a las necesidades del contrato y del personal involucrado. El oferente deberá proporcionar formación y capacitación adecuada al personal bajo su mando sobre los riesgos laborales identificados y las medidas de control a implementar. La formación		

888573744

GS-2024-016186-DECHO

	deberá ser continua y abordar aspectos de seguridad y salud en el trabajo relevantes para las tareas realizadas. El oferente deberá establecer un sistema de supervisión y seguimiento para garantizar la efectividad de las medidas de control implementadas. La supervisión deberá ser regular y permitir la identificación temprana de posibles desviaciones El oferente deberá fomentar la participación activa del personal en la identificación de riesgos y en la implementación de medidas de control. El oferente deberá establecer procesos de evaluación y mejora continua del SG-SST, con el objetivo de identificar áreas de mejora y corregir posibles deficiencias.		
12	El oferente deberá desarrollar un plan de emergencias exhaustivo para eventos masivos que contemple todos los posibles escenarios de riesgo, incluyendo pero no limitado a emergencias médicas, incendios, disturbios, desastres naturales y situaciones de seguridad. Este plan debe ser acorde con la naturaleza y magnitud del evento, así como con las características específicas de las ubicaciones donde se llevarán a cabo los eventos. El plan deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: identificación de riesgos potenciales, protocolos de actuación para cada tipo de emergencia, cadenas de mando y comunicación, procedimientos de evacuación, puntos de encuentro seguros, listado de equipos y materiales de emergencia disponibles, y detalles de los servicios médicos y de seguridad que estarán presentes en el evento. El plan de emergencias presentado por el oferente deberá ser revisado y aprobado por la autoridad local competente en materia de protección civil, seguridad y emergencias. Esta aprobación garantiza que el plan cumple con los estándares y requisitos legales aplicables para la gestión de emergencias en eventos masivos. El oferente deberá asegurar que todo el personal involucrado en la organización y ejecución del evento esté adecuadamente capacitado en los procedimientos del plan de emergencias. Además, deberá realizar simulacros previos al evento para verificar la efectividad del plan y la preparación del personal. El plan deberá establecer mecanismos de coordinación y comunicación con entidades locales de respuesta a emergencias, como bomberos, policía, servicios médicos y protección civil, asegurando su disponibilidad y rápida intervención en caso de ser necesario. El oferente deberá garantizar que exista una adecuada señalización de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, ubicación de equipos de emergencia y servicios médicos dentro del área del evento. Asimismo, deberá informar a los participantes sobre los procedimientos de emergencia al inicio del evento. El plan de emergencias deberá ser revisado y actualizado regularmente para reflejar cambios en la normativa, lecciones aprendidas de eventos anteriores y modificaciones en las condiciones o infraestructura de las ubicaciones de los eventos.		
13	El oferente deberá presentar una certificación escrita, firmada por un representante legal autorizado, en la cual se compromete a cobrar únicamente por los servicios que hayan sido efectivamente utilizados y que correspondan a los requerimientos emitidos por el supervisor del contrato. Esta certificación debe reflejar el compromiso del oferente con una facturación justa y transparente. El oferente deberá establecer mecanismos de coordinación efectiva con el supervisor del contrato para revisar y confirmar las actividades a realizar antes de la prestación de cualquier servicio. Esta coordinación garantiza que todos los servicios proporcionados respondan a las necesidades operativas reales y estén plenamente justificados. Antes de proceder con la prestación de servicios, el oferente deberá verificar los requerimientos específicos emitidos por el supervisor del contrato. Esta verificación debe incluir la confirmación de las actividades a realizar, los recursos necesarios, los tiempos y cualquier otro detalle relevante para garantizar que el servicio cumpla con las expectativas y necesidades.		

GS-2024-016186-DECHO

	El oferente deberá mantener registros detallados y actualizados de la utilización de los servicios, incluyendo fechas, horas, naturaleza de los servicios proporcionados, recursos utilizados y cualquier otra información relevante. Estos registros deben estar disponibles para su revisión por parte del supervisor del contrato y la entidad contratante. La facturación de los servicios deberá basarse estrictamente en los registros de servicios utilizados y deberá ser compatible con los requerimientos confirmados por el supervisor del contrato. Cualquier discrepancia o duda sobre los servicios facturados deberá ser resuelta en coordinación con el supervisor. El oferente deberá garantizar la transparencia en el proceso de facturación y proporcionar a la entidad contratante acceso completo a la información y registros que justifiquen los servicios facturados. Esto incluye la disposición para aclarar dudas, proporcionar detalles adicionales y, si fuera necesario, ajustar facturaciones en función de los servicios efectivamente prestados.		
14	El oferente deberá presentar una certificación escrita, firmada por un representante legal autorizado, comprometiéndose a la recogida, transporte y disposición final adecuada de todos los residuos y desechos generados durante la prestación del servicio. Esta certificación debe reflejar el compromiso del oferente con las prácticas ambientales responsables. El oferente deberá asegurar el cumplimiento de todas las disposiciones normativas vigentes en materia ambiental, realizando un análisis de impacto ambiental para los servicios propuestos, especialmente en aquellos contratos que impliquen la adquisición de bienes o la generación de residuos significativos. El oferente debe respetar y adherirse a los principios y compromisos establecidos en la Política Ambiental de la Policía Nacional, demostrando su alineación con los objetivos de sostenibilidad y responsabilidad ambiental de la institución. Durante la prestación del servicio, el oferente deberá implementar buenas prácticas ambientales en la gestión de residuos y en todas las operaciones relacionadas con el contrato. Esto incluye la minimización de residuos, el reciclaje y la reutilización de materiales cuando sea posible. El oferente deberá mantener una documentación detallada y registros actualizados de las actividades de gestión de residuos, incluyendo recogida, transporte y disposición final. Deberá estar preparado para proporcionar informes y documentación sobre estas actividades cuando sean requeridos por la entidad contratante. El oferente deberá colaborar plenamente con cualquier auditoría ambiental realizada por la entidad contratante o autoridades competentes, proporcionando acceso a la información y documentación necesaria para verificar el cumplimiento de las prácticas ambientales comprometidas. En caso de que ocurran incidentes ambientales relacionados con la prestación del servicio, el oferente deberá notificar inmediatamente a la entidad contratante y tomar medidas efectivas para mitigar cualquier impacto negativo en el medio ambiente.		

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre: _____
C.C. No: _____

Subintendente **YEISON ASPRILLA CASTRO**
Responsable de Bienestar Social DECHO

888573744

ANEXO No. 2
GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a vigencia del contrato y 4 meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más, como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y/o servicios.	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 4 meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico.	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Subintendente YEISON ASPRILLA CASTRO
Responsable de Bienestar Social DECHO

888573744

GS-2024-016186-DECHO

ANEXO N°3
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | | |

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Quibdó,

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 002 2024** cuyo objeto es el **SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el (los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, (Deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía Cuantía **PN DECHO MIC 002 2024** cuyo objeto es el **SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR.**

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

888573744

GS-2024-016186-DECHO

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. **El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICIA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ,** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de (xxx) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de xxxxxxxxxx a partir de la aprobación de la carta de inicio firmada por el Comando Departamento de Policía Chocó.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor de la propuesta es por _____.

Cordialmente;

REPRESENTANTE LEGAL

(Firma del representante legal)

888573744

FORMULARIO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Quibdó

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 002 2024** cuyo objeto es el **SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR.**

El suscrito_____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en las condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ- DE LA POLICIA NACIONAL**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en la presente invitación por un valor total que se discrimina así:

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR**	**CANT ACTIVIDADES**	**VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
1.1	LÍNEA DE NILEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ".	1	$36.000,00	
1.2	LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA DULCE DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN)".	1	$36.000,00	
1.3	LÍNEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL".	1	$45.500,00	
1.4	LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MADRE"	1	$45.500,00	
1.5	LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MUJER"	1	$45.500,00	
1.6	KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICIAL -KIT DE ASEO	1	$158.000,00	
1.7	LINEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA - AERÓBICOS	5	$12.000,00	
1.8	LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA	20	$45.000,00	
2. CENTRO RECREATIVO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN				
2.1	LINEA DE FAMILIA: VACACIONES RECREATIVAS.	1	$31.000,00	

NOTA: El oferente no debe superar los precios techos establecidos en la presente invitación.

NOTA 2: las actividades se cotizaron de forma unitarias, la cantidad de actividades hace referencia al número de actividades a realizar durante la vigencia del futuro contrato

Atentamente;

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

888573744

GS-2024-016186-DECHO

FORMULARIO No. 3
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT_____
C.C. _____Dirección _____ Teléfono_____
Fax_____

Departamento _____Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

888573744

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ** adelanta un proceso de selección Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ,** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ,** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

888573744

GS-2024-016186-DECHO

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE ROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

888573744

FORMULARIO No. 5
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 002 2024** cuyo objeto es el **SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con NIT N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____.

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre:_____
C.C. N°:_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR
Firma_____
Nombre:_____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

888573744

GS-2024-016186-DECHO

FORMULARIO No. 6
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 002 2024** cuyo objeto es el **SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de Ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

888573744

FORMULARIO No. 7
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 002 2024** cuyo objeto es el **SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con NIT N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional Departamento de Policía Chocó). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente;

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

888573744

GS-2024-016186-DECHO

FORMULARIO No. 8
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 002 2024** cuyo objeto es el **SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C.C. No: _____

888573744

FORMULARIO No. 9
PROTECCIÓN AMBIENTAL

El Departamento de Policía Chocó, como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferente regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), según lo establecido en la Resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del Departamento de Policía Chocó, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD_____
EMPRESA_____
NIT. No._____

888573744

GS-2024-016186-DECHO

FORMULARIO No. 10
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "**xxxxxxx**"

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

888573744

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

888573744

GS-2024-016186-DECHO

FORMULARIO No. 11

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

888573744

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

888573744